



RESOLUCION No. 057-AD-76

Lima, 12 de Febrero de 1976

Visto el requerimiento de la Dirección Regional del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes de Lambayeque (Chiclayo) referente a la reasignación de trabajadores obreros provenientes del ex-Comité Departamental de Deportes de Lambayeque.

CONSIDERANDO :

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Segunda Disposición Transitoria del Decreto Ley N° 20555 el personal rentado de los Comités Regionales y Departamentales de Deportes, pasará a prestar servicios respectivos y previa evaluación, en las Oficinas Regionales y Departamentales del INRED;

Que, la Dirección Regional del INRED-Chiclayo ha cumplido con efectuar la referida evaluación del personal a que se contrae la presente Resolución siendo los resultados obtenidos, satisfactorios;

De acuerdo a lo informado por las Oficinas: Central de Administración, y Asesoría Jurídica, a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con los Artículos 37° y 45° y Segunda Disposición Transitoria del Decreto Ley N° 20555; Decreto Ley N° 21292;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- REASIGNAR, en vía de regularización, a partir del 1° de Enero de 1975 a los trabajadores obreros que se indican, provenientes del ex-Comité Departamental de Deportes de Lambayeque, a la Oficina Regional del INRED-Lambayeque (Chiclayo) para que continúen desempeñando las labores que cumplen y en las mismas condiciones:

JORGE VILCHEZ TABOADA
SEGUNDO PISCOYA PISCOYA
SIMON FERNANDEZ NUNTON
LORENZO CORNEJO FERNANDEZ
ALFONSO CANARIO VALLEJOS.

MANUEL CORONEL QUINTANA
GREGORIO ROMERO GONZALES
ERASMO SAMAME SERQUEN
LUIS VILELA ROMERO

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.08 Sub-Programa 01 Programa 1782 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
VAH/maju.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA

120



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

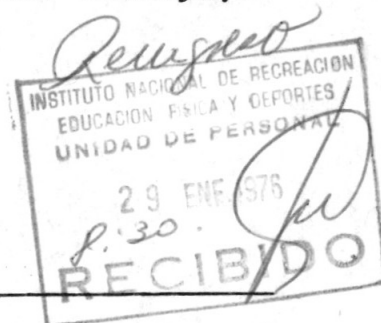
(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Reasignación trabajadores obreros. Regional INRED-Lambayeque

INFORME N° 102-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED



1. La Dirección Regional del INRED-Lambayeque (Chiclayo) ha remitido a la Oficina Nacional del INRED, las evaluaciones que corresponden a los trabajadores obreros provenientes del ex-Comité Departamental de Deportes de Lambayeque y que actualmente prestan sus servicios en la referida Regional, solicitando las reasignaciones de los indicados trabajadores obreros.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede - la reasignación en vías de regularización a partir del 1° de Enero de 1975 a los obreros que a continuación - se indican y que proceden del ex-Comité Departamental de Deportes de Lambayeque a la Oficina Regional del - INRED-Lambayeque, para que continúen desempeñando las labores que cumplen:

Jorge Vilchez Taboada
Segundo Piscoya Piscoya
Simón Fernández Nunton
Lorenzo Cornejo Fernández
Alfonso Canario Vallejos
Manuel Coronel Quintana
Gregorio Romero Gonzáles
Erasmo Samamé Serquen y
Luis Vilela Romero

Las referidas reasignaciones se hacen en virtud de que los indicados trabajadores obreros han alcanzado el - puntaje aprobatorio en las evaluaciones que se les ha practicado y además cumpliendo con la Segunda Disposición Transitoria del D.L. 20555 y D.L. 21292.

Lima, 27 de Enero de 1976.



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 020 -OCA-76

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Reasignación de trabajadores obreros del ex-Comité Departamental de Lambayeque a la Oficina Regional del INRED-Chiclayo.
REF. : Oficio N° 1176-75-ORI
FECHA : Lima, Enero 22 de 1976

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo para informarle que, con oficio de referencia la Dirección Regional del INRED-Lambayeque (Chiclayo) ha remitido a esta Oficina Nacional las evaluaciones de los trabajadores obreros provenientes del ex-Comité Departamental de Deportes de Lambayeque y que a la fecha prestan servicios a su cargo, solicitando las reasignaciones de los mismos.

La referida evaluación ha sido efectuada en mérito a lo dispuesto por la Segunda Disposición Transitoria del Decreto Ley N° 20555, utilizándose los formatos elaborados para el efecto y remitidos en fecha pasada (Oficio Circular N° 050-DE-75).

Efectuada la revisión de los antecedentes, se ha verificado que los puntajes alcanzados por cada trabajador obrero son satisfactorios.

En consecuencia, elevo a su Superior Despacho el Proyecto de Resolución correspondiente para que por su digno intermedio, sea autorizado por la Jefatura del INRED.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted Señor Director Ejecutivo.

Atentamente.

OCA/UP
VAH/maju.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED